



Resolución de Consejo Directivo 625 / 2025 - SAL -UNSa
Expte. 686-2025 Lic. María Valeria GARCIA PÉREZ solicita ayuda económica
del Fondo de Capacitación
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
28/10/2025

VISTO: Visto la nota presentada por la Lic. María Valeria GARCIA PÉREZ, donde solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para realizar "DIPLOMATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA - ENSEÑAR CON TECNOLOGÍAS: Aportes y Desafíos de la Inteligencia Artificial Generativa en las Aulas", organizado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Garcia Pérez se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente en la asignatura Alimentación Normal de la carrera de Nutrición.

Que dicha solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, cuenta con el V°B° del Departamento Docente respectivo y de la docente responsable.

Que Comisión de Hacienda de este Cuerpo, emite Despacho aconsejando hacer lugar a lo solicitado, de acuerdo a lo previsto en los criterios de distribución de fondos, aprobado por Resolución CD 486/2025.

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17/25 del 21/10/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Lic. María Valeria GARCIA PÉREZ, la suma de \$14.490,00 (pesos catorce mil cuatrocientos noventa) del Fondo de Capacitación Docente, destinados a solventar gastos de la "DIPLOMATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA - ENSEÑAR CON TECNOLOGÍAS: Aportes y Desafíos de la Inteligencia Artificial Generativa en las Aulas", organizado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.



Resolución de Consejo Directivo 625 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. 686-2025 Lic. María Valeria GARCIA PÉREZ solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación

De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
28/10/2025

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la docente que deberá rendir cuentas del monto otorgado, dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago.

ARTÍCULO 3º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a interesada, Departamento de Nutrición y Alimentación y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretaría Académica
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa